

CONTRATO DE ALOJAMIENTO

DATOS DEL RESIDENTE:

Nombre _____ Apellidos _____
 DNI/Pasaporte _____ Teléfono _____ Fecha de nacimiento _____
 Domicilio _____ Localidad y provincia _____
 C. Postal _____ País _____ Email _____
 Estudios a cursar y centro de estudios _____

El período obligatorio de estancia en la residencia se ajustará al calendario académico establecido por la Universidad de Almería, salvo para aquellos en lista de espera en otra universidad, quienes se registrarán por condiciones previamente acordadas antes de la firma de este contrato con la residencia.

El Residente y sus fiadores se comprometen a cumplir con todas las normas del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia, tal como se detalla en los enlaces de la página 9 y 10 del contrato. Esto incluye el uso adecuado de instalaciones, espacios comunes y utensilios disponibles, así como cualquier futura modificación de estas normas que será comunicada debidamente.

Período lectivo objeto de contrato	Del 01/09/2024 al 30/06/2025	
* Pendiente de lista de espera en otra Universidad <i>Es obligatorio MARCAR "Sí o No" y presentar el calendario oficial de admisiones en caso afirmativo</i>	Sí	No

PADRES | TUTORES O FIADORES SOLIDARIOS: Se responsabilizarán por el residente en todos los aspectos, cubriendo los daños ocasionados al centro por cualquier tipo de conducta.

Nombre y apellido del padre/madre/tutor _____

 DNI/Pasaporte _____ Profesión _____ Teléfono _____
 Email _____ Domicilio _____ Provincia _____

Nombre y apellido del padre/madre/tutor _____

 DNI/Pasaporte _____ Profesión _____ Teléfono _____
 Email _____ Domicilio _____ Provincia _____

PRECIO Y OBJETO CONTRATO: (Marque con una X):

La Pensión completa es obligatoria durante el primer curso:

Precio por Persona y Mes	Habitación individual	Habitación doble
Pensión completa (De domingo cena a sábado desayuno)	965,00 €	755,00 €

FORMA DE PAGO: Los pagos del contrato de alojamiento deben realizarse mediante domiciliación bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes. Es requisito obligatorio para todos los residentes completar y firmar el documento de orden de domiciliación SEPA y entregar un certificado de cuenta, garantizando así la correcta ejecución de los pagos mensuales según los términos acordados.

LOS PRECIOS INCLUYEN: Alojamiento y manutención desde la cena del domingo hasta el desayuno del siguiente sábado, limpieza semanal, comedor, gimnasio, wifi, sala de cine, gimnasio interior y exterior, salas chill out, luz y agua, actividades como la cena de gala de navidad, el paintball, jornadas gastronómicas, escape room de Halloween....

SERVICIOS EXTRAS: Lavandería, alquiler de nevera, actividades extras, comedor fin de semana, vending...

MENSUALIDAD: El pago de las cuotas mensuales se realizarán íntegramente mediante domiciliación bancaria, sin opción a reducciones o descuentos por incorporación tardía o renuncia anticipada.

CONDICIÓN SUSPENSIVA: La validez de este contrato depende exclusivamente de la confirmación de la plaza en el centro de estudios o en la Universidad de Almería.

Si **no** se obtiene la plaza y se notifica por escrito a recepcion@residenciacivitas.com antes del **30/07/2024**, se reembolsará la totalidad de la fianza y se anulará el acuerdo preliminar. De no comunicarse antes de dicha fecha, el acuerdo preliminar se convertirá en un contrato definitivo, garantizando la reserva de la habitación en Cívitas y estableciendo obligaciones contractuales para ambas partes. La asignación de habitación se basa en la fecha de solicitud y pago de la fianza, dando prioridad a residentes anteriores y solicitantes con hermanos ya alojados. La falta de ocupación de la habitación en la fecha de inicio acordada resultará en la pérdida de la fianza y la obligación de pagar 3 mensualidades por reserva de plaza.

CONDICIONES GENERALES Y FIANZA: La aceptación de la plaza de alojamiento está condicionada al compromiso del residente y sus fiadores de adherirse al Reglamento Interno y a las condiciones económico-administrativas de la Residencia desde el momento de la firma del contrato

FIANZA: Se requiere una fianza de 750€ mediante transferencia a la cuenta **ES7700750412480601458624**, en efectivo o tarjeta en la Residencia, dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato.

Reembolso: La fianza será reembolsada en los primeros tres meses del año siguiente al abandono de la residencia, sujeto al cumplimiento de las normativas de régimen interno.

* **Excepciones:** Los residentes pendientes de lista de espera en otra Universidad tendrán un plazo extendido hasta la confirmación de su plaza en la Universidad de Almería.

CLÁUSULA DE RENUNCIA DE LOS FIADORES AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, DIVISIÓN Y ORDEN: Los fiadores, al firmar este documento, renuncian expresamente a los derechos de excusión, división y orden ante cualquier impago del residente, asumiendo junto a éste, responsabilidad solidaria frente a la Residencia.

Esta cláusula simplifica y aclara la obligación de los fiadores de asumir, de manera conjunta con el residente, la responsabilidad financiera directa sin posibilidad de reclamar dichas prerrogativas legales.

CLÁUSULA DE PERIODO DE ESTANCIA EXCEPCIONAL:

Modificación del Periodo Contractual: Solo se admite modificación por acuerdo escrito de las partes, basada en necesidades académicas excepcionales, debidamente documentadas y justificadas, estableciéndose entonces este periodo como la estancia mínima obligatoria.

Estancia Mínima: La duración del alojamiento en la residencia debe cubrir el periodo lectivo de la Universidad de Almería, salvo en circunstancias excepcionales acordadas con la dirección.

Fechas de Estancia: Deberán especificarse las fechas de inicio y finalización:

Condiciones: Los precios y condiciones son para estancias mínimas y obligatorias comprendidas entre dicho período lectivo y acordado entre las partes; sin perjuicio de las disposiciones disciplinarias previstas en el Reglamento de Régimen Interno sobre expulsión temporal o definitiva del residente.

Prórroga: Cualquier extensión de la estancia requiere un acuerdo escrito y la firma de un nuevo contrato o una prórroga del existente.

CLÁUSULA DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y RETENCIÓN DE FIANZA: En caso de solicitar la rescisión del contrato, sea por motivo justificado o no, se aplicará un periodo de espera de al menos 15 días. Durante este tiempo, el departamento legal de la residencia analizará minuciosamente las circunstancias para decidir sobre la validez de la rescisión, basándose en los términos establecidos en el contrato y la situación específica. Este proceso garantiza una evaluación imparcial, protegiendo los derechos y deberes de ambas partes.

Independientemente del motivo detrás de la rescisión, ya sea justificado o no, se procederá a retener la fianza. Esta condición está diseñada para asegurar el compromiso del residente con las condiciones acordadas inicialmente, a la vez que proporciona a la residencia una medida de seguridad ante posibles incumplimientos contractuales.

1º CONDICIONES PARA RESOLUCIÓN ANTICIPADA JUSTIFICADA: La cancelación anticipada por parte del residente debe basarse en causas personales graves, imprevisibles y externas, como enfermedades físicas diagnosticadas o accidentes de tráfico sufridos tras la firma del contrato, que impidan la estancia.

Tales causas deben ser debidamente justificadas y verificadas por la dirección y el servicio jurídico.

Exclusiones: No se aceptan como causas justificadas los trastornos emocionales relacionados con la edad o el estrés académico, como ansiedad o depresión.

El residente debe informar con anterioridad a la firma de este contrato y por escrito, cualquier trastorno o enfermedad mental preexistente, adjuntando un informe médico especializado mediante una adenda al contrato.

No se considera motivo válido para la resolución anticipada cualquier trastorno mental conocido antes de la firma del contrato o su agravamiento durante la estancia.

Las huelgas, epidemias, o situaciones de fuerza mayor no justifican la resolución anticipada si la Residencia continúa operativa.

Responsabilidades disciplinarias: Cualquier coste de responsabilidades disciplinarias pendientes podrá ser cobrado directamente del residente o deducido de cantidades a devolver, sin generar intereses a favor del residente.

2º CLÁUSULA DE ABANDONO O RESOLUCIÓN ANTICIPADA INJUSTIFICADA: Si el residente abandona la residencia o rescinde el contrato de forma anticipada sin una causa justificada o por motivos disciplinarios, se aplicarán las siguientes condiciones:

Pérdida de pagos anticipados: El residente no tendrá derecho a la devolución de las cantidades ya abonadas.

Obligación de pago: El residente deberá pagar el importe correspondiente al período de estancia comprometido en el contrato, exceptuando los costes de alimentación.

3º CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA POR IMPAGO: Si el residente incumple el pago de dos mensualidades consecutivas en las fechas establecidas en el contrato, se procederá a la resolución del contrato con efectos inmediatos, aplicando las siguientes medidas:

Consecuencias Financieras: Se aplicarán las condiciones especificadas para la resolución o abandono anticipado sin causa justificada, incluida la pérdida de pagos anticipados y la obligación de abonar el total comprometido por el período de estancia, excluyendo los costes de alimentación.

Suspensión de Servicios: Se suspenderán todos los servicios contratados, incluyendo la manutención.

Restricción de Acceso: Se prohibirá el acceso a zonas comunes de la residencia.

Desalojo: El residente deberá desocupar la habitación, dejándola en el estado en que fue entregada.

CLÁUSULA DE GASTOS POR DEVOLUCIÓN DE RECIBOS:

Se aplicará un recargo del 5% por pagos atrasados. En caso de que se produzca la devolución de un recibo por parte de la entidad bancaria del cliente, este último se compromete a asumir todos los gastos bancarios derivados de dicha devolución. La responsabilidad de cubrir estos gastos recae íntegramente en el cliente, quien deberá reembolsar a Cívitas el monto de estos, adicionales al pago original pendiente.

ENTRADA Y SALIDA DEL RESIDENTE

ENTRADA:

Fecha Inicial: El residente podrá alojarse desde el primer día del contrato. Si necesita retrasar la entrada, debe notificarlo por escrito con al menos una semana de antelación, especificando la nueva fecha de llegada.

Entrega de Llave/Tarjeta: Al ingresar, se entregará al residente una llave o tarjeta de acceso, cuya pérdida o daño supone un coste adicional de 3€.

Revisión del Estado de la Habitación: Se entregará un documento para verificar el estado de la habitación al momento de la entrada.

SALIDA:

Fecha Máxima de Salida: La fecha de salida estipulada es antes de las 12:00 horas del día posterior al término del contrato. Para modificar la fecha o anticipar la salida, es obligatorio informar por escrito con al menos 48 horas de antelación. Si se desea prolongar la estancia más allá del contrato, el residente deberá abonar la tarifa actual de "estancia temporal" como se detalla en la página web de Cívitas.

Finalización del Contrato: El contrato finaliza automáticamente en la fecha estipulada. Al salir, el residente debe entregar las llaves en las mismas condiciones que se le entregó, cumplir con los pagos pendientes y acatar el Reglamento Interno.

Inspección de la Habitación: Al salir, se verificará el estado de la habitación, mobiliario y enseres. El residente y sus fiadores cubrirán los costes de reparación, reposición o limpieza adicional necesarios.

RESPONSABILIDAD DE CIVITAS: CÍVITAS asegura el cumplimiento del Reglamento Interno por parte de su personal para mejorar la estancia del residente. Sin embargo, la Residencia no asume responsabilidad por:

- Daños o lesiones sufridas por el residente fuera de sus instalaciones o por no seguir las normas de uso.
- Daños personales o materiales causados por acciones de otros residentes; en estos casos, el responsable es el causante del daño.
- Pérdidas o robos de objetos personales dentro de las habitaciones o áreas comunes. Se aconseja no dejar pertenencias sin vigilancia y asegurar las habitaciones al salir.
- Para la seguridad de todos, CÍVITAS emplea videovigilancia en áreas comunes, respetando la normativa aplicable.

POLÍTICA DE RENOVACIÓN DE PLAZA: La renovación de plaza en la Residencia requiere un nuevo proceso de solicitud y no se garantiza automáticamente. La dirección tiene la potestad de decidir sobre las renovaciones, considerando el comportamiento y las circunstancias del año anterior. Aunque los residentes actuales tendrán prioridad para elegir el tipo de habitación al renovar, no se asegura la disponibilidad del tipo de habitación deseada. La aceptación de la renovación estará sujeta a evaluación de la dirección basada en el cumplimiento de las normas y la convivencia durante la estancia anterior.

POLÍTICA DE ADMISIÓN Y CONDUCTA: CÍVITAS se reserva el derecho de admisión. En caso de anticipos, se procederá a su devolución si la admisión no se concreta. Además, CÍVITAS establecerá las faltas según el régimen interno reservándose el derecho de terminar cualquier estancia de forma inmediata si el residente incumple estas normas afectando la convivencia, sin obligación de reembolso o compensación por parte de CÍVITAS.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para cualquier disputa relacionada con la interpretación o aplicación de este contrato o su reglamento interno, ambas partes renuncian a su propio fuero y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería.

MODIFICACIÓN Y ACUERDO DE CLÁUSULAS: Este contrato se ha personalizado según las necesidades específicas del residente. Si el residente desea incluir condiciones adicionales, éstas podrán incorporarse mediante una adenda al contrato, que requerirá la firma de ambas partes para su validez.

Para confirmar la aceptación de los términos acordados, las partes firmarán este contrato y cualquier anexo relacionado, en dos copias y con la misma validez, en la fecha y lugar estipulados al inicio del documento.

***ACUERDO DE ALOJAMIENTO PROVISIONAL PARA RESIDENTES EN LISTA DE ESPERA:**

Cívitas ofrece alojamiento provisional en habitaciones dobles, sin fianza y con pago mensual completo, a estudiantes que asisten a clases en la UAL y esperan confirmación de admisión en otra universidad.

Condiciones:

Independientemente de si finalmente permanecen o no en la universidad, durante la estancia en Cívitas, debes cumplir con todas las normas del reglamento interno.

Compromiso de Estancia: Si **no** obtienes plaza en otra universidad, deberás completar el año académico en Cívitas, formalizando el contrato y abonando la fianza en el plazo de dos días tras dicha formalización.

Cancelación del Contrato Condicionada a Periodo Oficial de Admisiones: Al firmar este contrato con Cívitas, adquieres ciertas obligaciones que solo pueden modificarse bajo condiciones específicas. Si logras obtener plaza en otra universidad, tienes la posibilidad de cancelar este contrato, pero esta cancelación está estrictamente limitada al periodo oficial de admisiones de dicha universidad que has adjuntado a la firma de este contrato. Si no se realiza dentro de este periodo, estarás obligado a cumplir con los términos establecidos en el contrato con Cívitas.

Fdo. RESIDENTE

Fdo. FIADORES SOLIDARIOS

**Fdo.: RESIDENCIA CIVITAS
La Dirección**

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

DOCUMENTO OBLIGATORIO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO RESIDENTE

Desde RESIDENCIA CIVITAS estamos adecuando nuestros procedimientos para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Para ello necesitamos su Autorización Expresa para seguir comunicándonos con usted en el ámbito de Residencia Universitaria. Si lo desea puede consultar nuestra nueva Política de Privacidad a través de nuestra página web <http://www.residenciacivitas.com> o físicamente en nuestras instalaciones.

RESIDENCIA CIVITAS informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Por ello nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residenciacivitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

FECHA

NOMBRE COMPLETO

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

"Será la persona titular de los datos la que preste este consentimiento y garantice la autenticidad de los datos"

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" al envío de Información Comercial de nuestros productos/servicios y novedades del sector a través de medios electrónicos o por vía telefónica

SI

NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la captación y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes con la finalidad de promocionar y difundir las actividades o eventos celebrados en nuestra entidad.

SI

NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la cesión de mis datos a otras empresas (*academias, agencias de viajes, universidad, autoescuelas etc*) con el objetivo de informar sobre productos o servicios que puedan resultar de mi interés.

SI

NO

Firmado

DOCUMENTO OBLIGATORIO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO FIADOR SOLIDARIO-1

Desde RESIDENCIA CIVITAS estamos adecuando nuestros procedimientos para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Para ello necesitamos su Autorización Expresa para seguir comunicándonos con usted en el ámbito de Residencia Universitaria. Si lo desea puede consultar nuestra nueva Política de Privacidad a través de nuestra página web <http://www.residencia-civitas.com> o físicamente en nuestras instalaciones.

RESIDENCIA CIVITAS informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Por ello nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residencia-civitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

FECHA

NOMBRE COMPLETO

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

"Será la persona titular de los datos la que preste este consentimiento y garantice la autenticidad de los datos"

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" al envío de Información Comercial de nuestros productos/servicios y novedades del sector a través de medios electrónicos o por vía telefónica

SI

NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la captación y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes con la finalidad de promocionar y difundir las actividades o eventos celebrados en nuestra entidad.

SI

NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la cesión de mis datos a otras empresas (*academias, agencias de viajes, universidad, autoescuelas etc*) con el objetivo de informar sobre productos o servicios que puedan resultar de mi interés.

SI

NO

Firmado

DOCUMENTO OBLIGATORIO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO FIADOR SOLIDARIO-2

Desde RESIDENCIA CIVITAS estamos adecuando nuestros procedimientos para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Para ello necesitamos su Autorización Expresa para seguir comunicándonos con usted en el ámbito de Residencia Universitaria. Si lo desea puede consultar nuestra nueva Política de Privacidad a través de nuestra página web <http://www.residencia-civitas.com> o físicamente en nuestras instalaciones.

RESIDENCIA CIVITAS informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Por ello nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residencia-civitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

FECHA

NOMBRE COMPLETO

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

"Será la persona titular de los datos la que preste este consentimiento y garantice la autenticidad de los datos"

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" al envío de Información Comercial de nuestros productos/servicios y novedades del sector a través de medios electrónicos o por vía telefónica

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la captación y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes con la finalidad de promocionar y difundir las actividades o eventos celebrados en nuestra entidad.

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la cesión de mis datos a otras empresas (*academias, agencias de viajes, universidad, autoescuelas etc*) con el objetivo de informar sobre productos o servicios que puedan resultar de mi interés.

SI NO

Firmado

Descargue el siguiente documento en el enlace adjunto, y si están de acuerdo, firmen esta hoja: <https://residenciavivas.com/wp-content/uploads/2024/01/REGLAMENTO-23-24.pdf>

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA CIVITAS	3
I. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA GENERAL	3
II. DERECHOS	4
III. RÉGIMEN HORARIO	5
IV. RÉGIMEN DE VISITAS	5
V. ZONAS COMUNES	6
Sala de Estudio	7
Aulas de trabajo	7
Sala de TV	7
Gimnasio.....	7
VI. HABITACIONES	8
VII. SERVICIOS	9
Limpieza habitaciones	9
Comedor.....	9
Wifi	10
Lavandería.....	10
VIII. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL RESIDENTE.....	10
Faltas leves.....	10
Faltas graves.....	11
Faltas muy graves.....	12
IX. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14
Régimen sancionador.....	15
Inhabilitación de la tarjeta	16
Pérdida de plaza	16
La responsabilidad disciplinaria se extinguirá:.....	17
X. RÉGIMEN ECONÓMICO	17
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	18

El / La Residente y los Fiaadores Solidarios aceptan todos los puntos

FIRMA RESIDENTE

FIRMA FIADORES

SOLIDARIOS FIRMA CIVITAS

Y PARA QUE NO FALTE NADA CLIQUEA ESTE ANEXO DOCUMENTAL:

En este acto, el residente y sus responsables solidarios HACEN CONSTAR que: (señale con una cruz)

- Han recibido una copia y aceptan las normas del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Civitas, y de las normas e indicaciones de Dirección que se deriven del mismo. Descargue el siguiente documento y si están de acuerdo firmen la primera hoja y adjúntenla a la documentación. <https://residenciacivitas.com/wp-content/uploads/2024/01/REGLAMENTO-23-24.pdf>
- Han depositado la totalidad de la fianza de 750 € que afecta a las responsabilidades previstas en el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia. Dicha fianza se devolverá en los tres primeros meses del siguiente año una vez abandone la residencia.
- Suscriben documento de domiciliación bancaria, autorizando el cargo en la misma de los pagos y responsabilidades previstas en el presente contrato y en el Reglamento de Régimen Interno. (Se rellena y entrega el día de la entrada a la Residencia)
- Certificado de cuenta
- Autorizan expresamente a CIVITAS a la captación, visualización y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes, en las zonas comunes, mediante el sistema de cámaras de seguridad con vigilancia las 24 horas, con la finalidad de controlar la seguridad de los residentes.
- He recibido una copia del consentimiento expreso sobre la gestión de mis datos y de mis fiadores solidarios.
- Entregan el justificante de matrícula universitaria para el período lectivo objeto de contrato. (si no lo tiene ahora puede entregarlo a la entrada a la residencia)
- Entregan prescripción médica que acredita algún tipo de alergia o intolerancia alimenticia (si la hubiere).
- Entregan prescripción médica que acredita algún tipo de enfermedad, trastorno o patología relacionada con la salud (si la hubiere).
- Autorizan a CIVITAS, en el ámbito del Reglamento General de Protección de Datos, al almacenamiento de sus datos para la gestión contable y fiscal de la Residencia y al envío de Información exclusiva de la Residencia a través de medios electrónicos, vía telefónica o mensajería instantánea ; obligándose CIVITAS a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada; y a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residenciacivitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

Fdo. RESIDENTE

Fdo. FIADORES SOLIDARIOS

**Fdo.: RESIDENCIA CIVITAS
La Dirección**

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____